

# LA INVENCION EN SU



## HOGAR




La propiedad  
intelectual  
en la vida  
cotidiana



ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL





# La invención en su hogar

*En junio de 1999, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual recreó en su Centro de Información la cocina, el salón y una habitación infantil de un apartamento con el fin de ilustrar hasta qué punto la propiedad intelectual interviene en la vida cotidiana. La exposición "La invención en su hogar" permaneció abierta hasta junio de 2000 y atrajo a más de 18.000 visitantes. Este folleto se basa en dicha exposición.*

Llegar al hogar es entrar en un lugar construido gracias a la creatividad y la invención humanas. Desde la alfombra tejida a mano hasta el sofá, de la jarra de cerámica a la garrafa de cristal tallado, desde los objetos y utensilios que empleamos en la vida cotidiana -el abrelatas, el frigorífico, el teléfono- hasta la música, los libros, los cuadros y las fotografías familiares que nos hacen sonreír, todas las cosas que nos rodean son producto de la creatividad humana.

Estos objetos son creaciones de la mente humana: **propiedad intelectual.** Nos acompañan todos los días de nuestra existencia, de la mañana a la noche, incluso cuando dormimos. Nos ayudan a relajarnos, como un mullido colchón; a veces hacen que nos iritemos, como el reloj despertador. Nos invitan a soñar (una novela, una sinfonía, una película), nos invitan a pensar e incluso pueden pensar por nosotros (un programa de ordenador, una calculadora, una computadora).

Aunque a veces no los valoramos en su justa medida, con frecuencia nos dejan atónitos y siempre nos enriquecen. Las tareas cotidianas resultan más fáciles, y se amplían las posibilidades de entretenimiento y recreo. En todo lo que hacemos nos acompañan esos frutos de la creatividad, que forman parte integrante de nuestra vida. La invención se encuentra muy presente en nuestros hogares.

La propiedad intelectual, los frutos de la creatividad e invención humanas, se divide en dos categorías. En primer lugar, la **propiedad industrial**, que incluye las invenciones, las marcas, los dibujos y modelos industriales, así como las indicaciones geográficas de origen.

## PROPIEDAD INDUSTRIAL



La segunda categoría es el derecho de autor y los derechos conexos, que incluye una amplia gama de obras literarias y artísticas que van desde los artículos periodísticos hasta las novelas, pasando por los dibujos, las pinturas, las obras arquitectónicas, la música, la danza, la fotografía y las películas, así como las interpretaciones y ejecuciones artísticas.

## DERECHO DE AUTOR

# INVENCIONES

En todos los rincones del hogar utilizamos elementos que pertenecen a la propiedad industrial, por ejemplo, las **invenciones**.

Una invención es un **producto** o **procedimiento** que facilita una **nueva manera** de hacer algo u ofrece una **nueva solución técnica** a un problema.

## PATENTES

Las invenciones están protegidas por **patentes**, que proporcionan derechos exclusivos a los titulares de las mismas. Esto significa que la invención patentada no puede ser fabricada, utilizada, distribuida o vendida sin el consentimiento del titular de la patente.

La protección por patente se otorga durante un plazo determinado, que es normalmente de 20 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de patente. Una vez que la patente expira, finaliza la protección, la invención pasa a ser parte del dominio público y puede ser explotada comercialmente por otras personas.



# INNOVACIÓN



1925



1938



1949-55



1999



1905



1922



1952



1990



1912



1919-25



1970-75



1998

Las patentes no sólo son un incentivo para los inventores en la medida en que garantizan el **reconocimiento** y la **retribución material**; enriquecen además el conjunto de conocimientos técnicos que existen en el mundo. Los titulares de patentes están obligados a divulgar públicamente la información relativa a sus invenciones, lo cual proporciona una información valiosa a otros inventores, así como **inspiración** para las futuras generaciones de investigadores e inventores.

Se propician así nuevas invenciones e **innovaciones**, como se aprecia en los avances realizados en los productos que figuran en la ilustración, muchos de los cuales son el resultado de varias invenciones.

EVOLUCIÓN



# MARCAS



credit: parafinco © The Coca-Cola Company y @Vegemite

Una marca es un signo distintivo que identifica ciertos productos y servicios. El origen de las marcas se remonta a la antigüedad, cuando los artesanos reproducían sus firmas o "marcas" en sus productos.

## DERECHO EXCLUSIVO

Una marca (véanse ejemplos conocidos en la ilustración) es cualquier combinación de palabras, letras, cifras o dibujos, imágenes, símbolos o incluso sonidos musicales. Una marca registrada ofrece protección a su titular garantizándole el **derecho exclusivo** a utilizarla para identificar **productos o servicios**, o a autorizar su utilización a terceros.

El actual sistema de registro y protección de marcas ayuda a los consumidores a identificar y comprar productos con plena **confianza**, sobre la base de la **reputación y calidad** del productos indicadas por su marca exclusiva. Generalmente, una marca está protegida durante al menos siete años, y el periodo de protección puede renovarse indefinidamente previo pago de las tasas exigidas, siempre y cuando la marca siga utilizándose en relación con el producto en cuestión.



# DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES

El dibujo o modelo industrial, también conocido simplemente por dibujo o modelo, es el aspecto **ornamental** o **estético** de un artículo. El dibujo o modelo industrial puede tener características tridimensionales, como la forma o la superficie de un artículo, o bidimensionales, como los diseños, las líneas o el color.

## CREATIVIDAD

Los dibujos y modelos industriales hacen que un producto sea atractivo y llamativo y aumentan su valor comercial. Por ese motivo están protegidos; el titular de un dibujo o modelo industrial registrado goza del derecho exclusivo contra la copia no autorizada o la imitación del dibujo o modelo. La protección se otorga normalmente por un periodo inicial de cinco años, tras el cual puede renovarse, en la mayoría de los casos, por un periodo de 15 años.

Esta protección contribuye al desarrollo económico, fomentando la **creatividad** en los sectores industriales, así como en las artes y artesanías tradicionales. Contribuye asimismo a la promoción de productos más **innovadores** y **atractivos** desde el punto de vista de la estética. En las ilustraciones que acompañan al texto pueden observarse estas características: con el paso del tiempo, las mejoras introducidas en los dibujos y modelos han contribuido a que los teléfonos y los televisores sean más eficientes y atractivos, y se adapten más a nuestras necesidades.



1910



1937



1985



1990



1930



1955



1972



1995

Imágenes con propósito de ilustración  
modelo por ella

# INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE ORIGEN



**Champagne (Champaña o Champán) roquefort, darjeeling, habano, y chianti** no sólo son los nombres de varios lugares, sino que constituyen indicaciones geográficas de origen que se aplican a determinados productos -en estos casos, un vino espumoso, un queso, una clase de té, cigarros puros y vino tinto- que tienen características particulares estrechamente identificadas con su **lugar de origen geográfico**.

Dado que estos nombres, y los productos que se relacionan con ellos, adquieren a menudo una valiosa reputación que va unida a una calidad o característica determinadas, están protegidos por distintas legislaciones nacionales y acuerdos internacionales. Por esta razón, por ejemplo, el vino espumoso de la región francesa de Champagne se conoce por champaña, mientras que otros productos similares se identifican simplemente con el nombre de vino espumoso.



Champagne



Roquefort



Té Darjeeling



Chianti

Cedido por: La S.A. des Caves et Producteurs réunis de Roquefort (Roquefort Cave Abeille); R. Twinning & Co. Ltd. (Té Darjeeling); Agrícola San Felice SpA (Chianti)

# UN MUNDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Este frigorífico también está lleno de propiedad intelectual. Todos los productos alimenticios llevan una **marca**, sinónimo de que poseen una calidad particular. La manera especial de embalar estos productos (enlatado, empaquetado al vacío, envases que se abren mediante anilla) constituyen **invenciones patentadas** así como, en muchos casos, ejemplos de **dibujos y modelos industriales**. Además, también pueden patentarse sus distintos **procedimientos** de conservación.



DIBUJOS Y MODELOS

Los envases de plástico que permiten almacenar los alimentos sobrantes son ejemplos de **dibujos y modelos industriales**, que tienen **patentado** su método de cierre hermético.

Los componentes mecánicos del frigorífico, las partes y los mecanismos que conservan los alimentos a una temperatura determinada, constituyen **invenciones patentadas**. Los componentes estéticos, el diseño de los cajones, los estantes, el estilo y apariencia del regulador de la temperatura, están protegidos en calidad de **dibujos y modelos industriales**. Incluso el manual de instrucciones del frigorífico está protegido por el **derecho de autor** en calidad de texto escrito original.

INDUSTRIALES



Cedido por: De Dietrich (frigorífico); Cornalba S.A. (sardinas "Bon Appetit"); Carlos Albo S.A. (leche "Albo"); Migros S.A. (salsicquitos congelados y nidos Bernese)



# DERECHO DE AUTOR

El **derecho de autor** describe los derechos otorgados a los **creadores** por sus obras literarias, musicales y artísticas, como las novelas y la poesía, las canciones y partituras musicales, los cuadros y las esculturas. Otras obras protegidas por el derecho de autor son las películas, la coreografía, la arquitectura, los anuncios, los mapas y los dibujos técnicos, así como los programas de ordenador y las bases de datos. Los **derechos conexos al derecho de autor** proporcionan protección a los artistas intérpretes o ejecutantes (por ejemplo, actores y músicos) sobre sus interpretaciones y ejecuciones; a los productores de grabaciones sonoras (por ejemplo, discos compactos) sobre sus grabaciones y a los organismos de radiodifusión sobre sus programas de radio y televisión.

## DERECHO EXCLUSIVO

El derecho de autor otorga **derechos exclusivos** a los creadores para **utilizar** o **autorizar a terceros** la utilización de sus obras. El creador de una obra puede **prohibir** o **autorizar** su reproducción en distintas formas, entre ellas, la impresión, grabación, radiodifusión, interpretación o ejecución pública, traducción o adaptación.

El derecho de autor **fomenta la creatividad humana** y otorga **derechos patrimoniales** a los creadores, lo que les permite (así como



a sus herederos) beneficiarse económicamente de su trabajo, normalmente durante un periodo de tiempo que dura hasta 50 años después de la muerte del creador. Esto no sólo proporciona el **reconocimiento** de su labor, sino que ofrece **incentivos** a la creación.

Todos nos beneficiamos de estas creaciones gracias a un mayor acceso a la cultura, los conocimientos y el espectáculo, así como a una mayor variedad dentro de estos ámbitos.

# OBRAS LITERARIAS



# OBRAS ARTÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS



# OBRAS MUSICALES

## OBRAS LITERARIAS.

Entre las obras literarias amparadas por el derecho de autor están las novelas, los cuentos, los guiones cinematográficos, los poemas y las obras dramáticas; otras obras literarias como las históricas y biográficas; artículos de prensa y de revista; obras de referencia, como las enciclopedias y los diccionarios; los programas de ordenador y las bases de datos. El derecho de autor ampara tanto las obras publicadas como las no publicadas; en la mayoría de los países, incluso las obras orales están amparadas por el derecho de autor.

## OBRAS ARTÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS.

El derecho de autor protege una amplia gama de obras artísticas, entre las que figuran las pinturas, los dibujos, las litografías, los grabados, las fotografías y las esculturas. También están protegidas las películas, tanto en forma cinematográfica como en cinta de video y video disco, así como las obras arquitectónicas, incluidos los dibujos, diseños y planos.

## OBRAS MUSICALES.

Las obras musicales, desde la ópera hasta la canción popular, pasando por las sinfonías, están protegidas por el derecho de autor. Estas obras incluyen la partitura escrita de una obra, así como la melodía y la letra, independientemente de que se grabe en un disco compacto, se emita por la radio o se interprete en una sala de conciertos. Los artistas intérpretes o ejecutantes de una obra musical, como los músicos y cantantes, están protegidos por los **derechos conexos** sobre sus interpretaciones y ejecuciones, así como los productores de grabaciones y los organismos de radiodifusión.

# OBJETOS SENCILLOS, CREACIONES PROTEGIDAS

## JUGUETES

Esta cesta llena de **juguets** contiene diversos **dibujos y modelos industriales** (el diseño, la apariencia y la textura de los juguetes mismos), así como marcas notoriamente conocidas.

Los muñecos **Cat in the Hat** y **Minnie Mouse** constituyen dibujos o modelos industriales y sus aventuras en libros, música y películas están protegidas por el **derecho de autor**.



## MOBILIARIO

El diseño de la librería y la cama que figuran en la ilustración, dos objetos sencillos y prácticos, pueden protegerse en calidad de **dibujos o modelos industriales**.

## DISEÑOS TRADICIONALES

El diseño del kilim tejido a mano que figura en la ilustración, procedente de Marruecos, también podría registrarse y protegerse en calidad de **dibujo o modelo industrial**, a fin de garantizar que su creador sea retribuido por su labor.

El cubrecama de algodón, procedente de la India, también muestra un motivo autóctono que podría

registrarse y protegerse en calidad de **dibujo o modelo industrial**.

Las cuestiones relacionadas con la protección de la **cultura**, el **folclore**, y los **conocimientos e innovaciones tradicionales** y de los **pueblos indígenas** constituyen un ámbito de estudio cada vez mayor en la esfera de la propiedad intelectual.



# EL DISCO COMPACTO: CREATIVIDAD, INNOVACIÓN, EVOLUCIÓN

## INVENCIÓNES PATENTADAS



disco compacto



estuche de disco compacto



diseño de la cubierta



diseño del disco

Credito por: Philips Innovation Services  
© Philips N.V.



Playstation



DVD

Credito por: Sony Electronics del Norte de Ohio

El disco compacto constituye otro ejemplo de la prevalencia de la propiedad intelectual en un objeto sencillo y familiar. Los procedimientos de grabación y escucha son **invenciones patentadas**; la música o el programa lógico contenido en el disco están protegidos por el **derecho de autor**, así como la obra artística y el diseño de la cubierta; el estuche de plástico en el que se guardan los discos compactos no es solamente una **invención**, sino también un **dibujo o modelo industrial**.

La tecnología de discos compactos, explotada comercialmente por primera vez en el decenio de 1970 para la reproducción de música, ha sido adaptada para los programas de ordenador, juegos informáticos, bases de datos y herramientas educativas interactivas. La tecnología ha evolucionado posteriormente hasta permitir la reproducción íntegra de películas en el hogar, que pueden visionarse en aparatos de video digital, también denominados DVD.

# LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN CAMBIAN NUESTRA VIDA...

Quizás ninguna invención en los últimos años haya revolucionado tanto nuestro modo de vida como la computadora. Gracias a la **innovación tecnológica**, las computadoras, en otros tiempos tan grandes que ocupaban una habitación entera, hoy son igualmente poderosas y caben en la palma de la mano.

Con los progresos en el ámbito de las computadoras personales, las "PC", se introdujo la computadora en el hogar. Su llegada ha tenido extraordinarias repercusiones en nuestra vida cotidiana.

Con el auge de Internet y de la World Wide Web, que permiten la conexión por **computadora** entre **personas** de todas partes del mundo, hoy somos testigos de otra revolución bastante más espectacular relacionada con el modo en que nos comunicamos, la manera en que nuestros hijos aprenden y la manera en que utilizamos y aprovechamos los productos de la **creatividad humana**.



# ... Y TRANSFORMAN NUESTROS HOGARES

Estas innovaciones también cambian la **naturaleza** de nuestros hogares. El hogar del futuro, que ya se acerca, será un hogar inteligente, un hogar **interconectado**; un hogar en el que las distintas invenciones y aparatos de uso cotidiano – el frigorífico, el teléfono, el horno, la aspiradora, el televisor– estén conectados entre sí, como las ramas de un árbol.

## INTERCONEXIÓN

Un día podremos comunicarnos con estos objetos desde la cocina, el dormitorio o incluso desde la oficina, a bastantes kilómetros de distancia, mediante una red informatizada similar a Internet. Con sólo apretar un botón, podremos programar la limpieza de la casa, encargar la cena o programar la hora en que deseamos ver una película (distribuida digitalmente, mediante la misma red).

Este hogar del futuro será indudablemente inteligente; lleno de herramientas inteligentes, más complicadas, que sin embargo nos simplificarán la vida. En cualquier caso, al igual que sucede con todo lo que nos rodea en el hogar –aparatos o arte, música o máquinas, ya sean complejos o sencillos- todas provienen de la misma fuente fundamental: son fruto de la invención humana.



# LA INVENCION EN SU



# HOGAR

La propiedad  
intelectual  
en la vida  
cotidiana



La OMPI agradece la gentileza de las empresas que figuran a continuación, sin la cual no hubiera sido posible organizar la exposición "La invención en su hogar":

- Amway Suisse S.A. • Bang & Olufsen AG • Coopérative Migros-Genève • De Dietrich Electroménager S.A.
- Dyson S.A. • Cie des Montres Longines Francillon S.A.
- Manor-La Placette
- Micasa & Home S.A.
- Novasit S.A.R.L.
- Reicheil Cuisines S.A. - Bulthaupt • Téa-Jacob S.A.
- Souk Déco, Artisanat Marocain • Stokke AG
- The Swatch Group S.A.

Para más información, dirijase a la OMPI:

Dirección:  
34, chemin des Colombettes  
C.P. 18  
CH-1211 Ginebra 20  
Suiza

Teléfono:  
41 22 338 91 11

Telefacsimil:  
41 22 733 54 28

Correo electrónico:  
wipo.mail@wipo.int

o a la Oficina de Coordinación:

Dirección:  
2, United Nations Plaza  
Suite 2525  
Nueva York, N.Y. 10017  
Estados Unidos de América

Teléfono:  
1 212 963 6813

Telefacsimil:  
1 212 963 4801

Correo electrónico:  
wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI en: <http://www.OMPI.int>  
y la librería electrónica de la OMPI  
<http://www.OMPI.int/ebookshop>